

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 683**  
**9 de mayo de 2018**

Por la cual se define la convocatoria para la elección de representantes a los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria María Cano.

El Rector de la **Fundación Universitaria María Cano**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29 y de manera concordante con el artículo 39 del Estatuto General de la Fundación Universitaria María Cano, establece como integrantes del Consejo Superior y el Consejo Académico, la participación de un representante de los profesores, de los estudiantes y de los egresados.

Que el Reglamento Académico y Disciplinario, define en su artículo 81 la representación estudiantil, y el Estatuto Profesoral en su artículo 51 define la participación de los profesores en el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad.

Que, es necesario dar cumplimiento al Reglamento Electoral, aprobado mediante Acuerdo No. 074 del 2 de mayo de 2018.

Que, en el mes de mayo de 2018 se vence el período de los actuales representantes a los Órganos de Gobierno Universitario y es necesario elegir los nuevos Representantes mediante el ejercicio de la democracia.

Que, es necesario garantizar la participación de la comunidad universitaria de la ciudad de Medellín y sus sedes Cali, Neiva y Popayán en las elecciones de representante a los órganos de gobierno.

**ACUERDA:**

**Artículo 1:** Convocar el día 25 de mayo del año 2018, a elecciones de representantes al Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Fundación Universitaria María Cano.



**Artículo 2:** Se fijan las siguientes fechas para los diferentes procesos de la elección:

- |   |                  |
|---|------------------|
| • Convocatoria                                    | 10 de mayo       |
| • Publicación de la Comisión Electoral            | 10 de mayo       |
| • Nombramiento de los jurados de votación         | 18 de mayo       |
| • Inscripción de candidatos                       | 11 al 17 de mayo |
| • Campaña electoral y socialización de candidatos | 21 al 24 de mayo |
| • Elecciones electrónicas                         | 25 de mayo       |
| • Escrutinio general de votos                     | 25 de mayo       |
| • Nombramiento de representantes                  | 31 de mayo       |

**Parágrafo 1:** La posesión de los representantes al Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo de Facultad para el periodo 2018-2020, se realizará ante los órganos de gobierno en las sesiones del mes de agosto de 2018.

**Artículo 3:** Nombrar como miembros de la Comisión Electoral en el proceso de elecciones a los órganos de gobierno, a los siguientes representantes de la ciudad de Medellín y sus sedes Cali, Neiva y Popayán.

**Ciudad de Medellín:**

De los estudiantes:

1. Daniela Nuñez Arias, Administración de Empresa Modalidad Virtual
2. José David Álvarez Arbeláez, Ingeniería de Software
3. Luisa Fernanda Garcés Gómez, Psicología

De los profesores:

1. Fidel Naranjo Estrada, Administración de Empresas
2. Boris Mauricio Revelo Rendón, Ingeniería de Software
3. Catalina Quevedo Ospina, Fisioterapia

Del Rector:

1. Jorge Herrera Builes, Vicerrector Académico

**Sedes:**

Representante Neiva: Diana María Salazar Rojas, Coordinadora de Sede

Representante Popayán: Angélica María Zuluaga, Coordinadora de Sede

Representante Cali: Adriana García Álvarez, Coordinadora de Sede



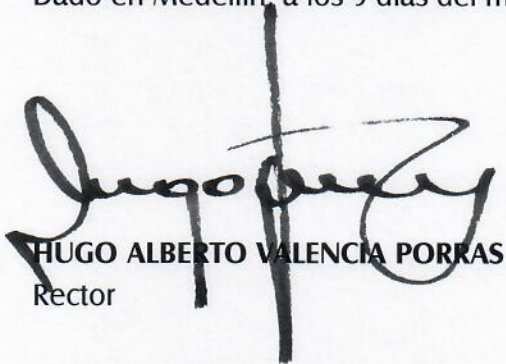
María Cano  
Fundación Universitaria

**Artículo 4:** Las elecciones se realizarán el día 25 de mayo de 2018 de 8:00 de la mañana a 7:00 de la noche, en la ciudad de Medellín y en sus sedes Cali, Neiva y Popayán.

**Artículo 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 9 días del mes de mayo de 2018.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS  
Rector